



C A R M

**Con la iniciativa NèxtCARM quedaron definidas las prioridades estratégicas de la Región de Murcia para su transformación y recuperación, para abordar los retos regionales utilizando para ello los fondos provistos por la Unión Europea a España.**

En la elaboración, participaron más de 200 entidades, empresas y organizaciones de todos los ámbitos de la sociedad regional. Como resultado se definieron 1.051 proyectos transformadores de la Región de Murcia, que suman un presupuesto de 15.089 millones de euros. Estas propuestas están alineadas con el Plan de Reforma, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europea.

En el programa NèxtCARM, la línea de actuación 5B1. Digitalización del tejido empresarial, dentro la política palanca número 5, denominada **Región de progreso industrial y empresarial**, contempla **145 proyectos** relacionados con la digitalización empresarial, con un presupuesto total de **415 millones de euros**.

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado el 2 de agosto de 2022 la convocatoria de una línea dotada con **500 millones de euros** para mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital de las pequeñas empresas que consiste en un bono digital de hasta **6.000 euros** para **empresas de entre 3 y menos de 10 empleados (Programa Kit Digital)**.

A continuación se resumen los principales aspectos de esta convocatoria.



# Digitalización de las Pymes

## Programa Kit Digital empresas de entre 3 y menos de 10 empleados

<b>01 Denominación</b>	Convocatoria de ayudas destinadas a la digitalización de empresas de entre 3 y menos de 10 empleados (Programa Kit Digital).																														
<b>02 Objeto</b>	Programa Kit Digital para empresas de entre 3 y menos de 10 empleados Seleccionar, en régimen de concesión directa, a los beneficiarios de las ayudas ( <b>bono digital</b> ) para financiar la adopción de <b>soluciones de digitalización</b> de las disponibles en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa Kit Digital recogido en la plataforma Acelera pyme.																														
<b>03 Componente e inversión</b>	<b>Componente e inversión</b> C13. Impulso a la pyme I3. Digitalización e innovación	<b>Presupuesto inicial</b> 500 millones de euros																													
<b>04 Actuaciones financiadas</b>	<b>Categoría de Soluciones de Digitalización financieras</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Sitio Web y Presencia en Internet</li><li>Comercio electrónico</li><li>Gestión de Redes Sociales</li><li>Gestión de Clientes</li><li>Business Intelligence y Analítica</li><li>Gestión de Procesos</li><li>Factura Electrónica</li><li>Servicios y herramientas de Oficina Virtual</li><li>Comunicaciones Seguras</li><li>Ciberseguridad</li><li>Presencia avanzada en Internet</li><li>Marketplace</li></ul>																														
<b>05 Plazos</b>	<b>Plazo de presentación</b> Desde el 2 de sept. (11:00 h) 2022 hasta el 2 de sept. (11:00 h) 2023	<b>Plazo de ejecución</b> 3 meses para (instalación) 12 meses (uso)	<b>Plazo de justificación</b> 6 desde Acuerdo y 3 meses desde el fin																												
<b>06 Beneficiarios</b>	<b>Pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo</b> <ul style="list-style-type: none"><li>&gt; Es necesario formalizar acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización con Agentes Digitalizadores Adheridos (entidades del catálogo de digitalizadores).</li></ul>																														
<b>07 Cuantía de la ayuda</b>	<table border="1"><thead><tr><th>Actuación</th><th>Importe</th><th>Actuación</th><th>Importe</th></tr></thead><tbody><tr><td>Sitio Web y Presencia básica en Internet.</td><td>2.000 €</td><td>Factura Electrónica.</td><td>2.000 € (3 usuarios)</td></tr><tr><td>Comercio electrónico.</td><td>2.000 €</td><td>Servicios y herramientas de Oficina Virtual.</td><td>250 € (hasta 9 usuarios)</td></tr><tr><td>Gestión de Redes Sociales.</td><td>2.500 €</td><td>Comunicaciones Seguras.</td><td>125 € (hasta 9 usuarios)</td></tr><tr><td>Gestión de Clientes.</td><td>2.000 € (1 usuario)</td><td>Ciberseguridad.</td><td>125 € (hasta 9 dispositivos)</td></tr><tr><td>Business Intelligence y Analítica.</td><td>2.000 € (1 usuario)</td><td>Presencia avanzada en Internet.</td><td>2.000 €</td></tr><tr><td>Gestión de Procesos.</td><td>3.000 € (3 usuarios)</td><td>Marketplace.</td><td>2.000 €</td></tr></tbody></table>			Actuación	Importe	Actuación	Importe	Sitio Web y Presencia básica en Internet.	2.000 €	Factura Electrónica.	2.000 € (3 usuarios)	Comercio electrónico.	2.000 €	Servicios y herramientas de Oficina Virtual.	250 € (hasta 9 usuarios)	Gestión de Redes Sociales.	2.500 €	Comunicaciones Seguras.	125 € (hasta 9 usuarios)	Gestión de Clientes.	2.000 € (1 usuario)	Ciberseguridad.	125 € (hasta 9 dispositivos)	Business Intelligence y Analítica.	2.000 € (1 usuario)	Presencia avanzada en Internet.	2.000 €	Gestión de Procesos.	3.000 € (3 usuarios)	Marketplace.	2.000 €
Actuación	Importe	Actuación	Importe																												
Sitio Web y Presencia básica en Internet.	2.000 €	Factura Electrónica.	2.000 € (3 usuarios)																												
Comercio electrónico.	2.000 €	Servicios y herramientas de Oficina Virtual.	250 € (hasta 9 usuarios)																												
Gestión de Redes Sociales.	2.500 €	Comunicaciones Seguras.	125 € (hasta 9 usuarios)																												
Gestión de Clientes.	2.000 € (1 usuario)	Ciberseguridad.	125 € (hasta 9 dispositivos)																												
Business Intelligence y Analítica.	2.000 € (1 usuario)	Presencia avanzada en Internet.	2.000 €																												
Gestión de Procesos.	3.000 € (3 usuarios)	Marketplace.	2.000 €																												
<b>08 Normativa</b>	<b>Bases reguladoras:</b> <a href="https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/30/pdfs/BOE-A-2021-21873.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/30/pdfs/BOE-A-2021-21873.pdf</a> <b>Convocatoria:</b> <a href="https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/843355/document/769077">https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/843355/document/769077</a>																														
<b>09 Solicitud</b>	<b>Presentación de solicitudes</b> Por el solicitante, su representante legal o un representante voluntario que cuente con su autorización, a través del formulario automatizado habilitado en la Sede Electrónica de Red.es ( <a href="https://www.acelerapyme.gob.es/">https://www.acelerapyme.gob.es/</a> ).																														
<b>10 Enlaces de interés</b>	Página web de NèxtCARM: <a href="http://www.nextcarm.es">www.nextcarm.es</a> Página web de Red.es: <a href="https://red.es/es">https://red.es/es</a>																														